



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° -10728

BUENOS AIRES, 28 SEP 2016

VISTO el expediente N° 1-47-3110-3325/15-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la Señora Karin Alejandra Osella, D.N.I. N° 16.613.214, Farmacéutica, Matrícula Nacional N° 11.724, solicita la baja al cargo de directora técnica de la firma ELEMENTOS S.A., designada por Disposición ANMAT N° 0447/12.

Que se citó a la firma de referencia con el objeto de solicitar se adjunte la documentación para el nombramiento del profesional reemplazante, sin obtener respuesta satisfactoria a lo requerido.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en las instalaciones de la firma de referencia, según consta en la orden de inspección N° 2016/2698-PM-2204.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elaboró su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

E 1



DISPOSICIÓN Nº 10728

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma ELEMENTOS S.A., con domicilio legal sito en Av. Belgrano Nº 762. P.B., Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y depósito sito en Junín Nº 969, piso 6º, Dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 2º.- Cancélese el certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa y el certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos, ambos extendidos mediante Disposición ANMAT Nº 0447/12.

ARTÍCULO 3º.- Dáse de baja a la Farmacéutica Karin Alejandra Osella, D.N.I. Nº 16.613.214, Matrícula Nacional Nº 11.724, al cargo de la dirección técnica de la firma ELEMENTOS S.A., designada mediante Disposición ANMAT Nº 0447/12.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega al interesado de la copia autenticada de la presente; gírese a la

E A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulatorias e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° - 10728

Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese
PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-3110-3325/15-3

DISPOSICION N°

- 10728

CRB

E.

Dr. ROBERTO LEÓN
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.